

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 33 (2006)
Heft: 3

Rubrik: Información oficial del DFAE

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 15.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Cambios de personal

En el Servicio para Suizos en el Extranjero (SSE) del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE) se ha registrado un cambio de personal esta primavera. A finales de mayo de 2006, el embajador Markus Börlin ha sustituido en su cargo al embajador Peter Sutter, que desde hace poco representa los intereses de la Confederación en Filipinas. Markus Börlin dirige la División Política VI (DP VI), que se ocupa de los intereses de los suizos residentes en el extranjero, así como el SSE, integrado en la DP VI.



Markus Börlin nació en Basilea en 1960, es ciudadano de Bubendorf / cantón de Basilea campo, y se licenció en Derecho en Basilea. Secretario judicial en el Tribunal Administrativo y de Seguros en Liestal, así como en el Juzgado de Primera Instancia de Arlesheim, y asistente de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Basilea, se incorporó en 1990 al DFAE, e hizo su pasantía en Berna y Ottawa. Desde 1992 trabajó en la central como colaborador diplomático en la sección de cultura internacional y asuntos de la UNESCO, en la antigua Dirección de Organizaciones Internacionales. En 1995 fue trasladado a la División Política II, donde era responsable de Latinoamérica. En 1997 fue trasladado a Nairobi, como primer colaborador del Jefe de

Misión, donde fue ascendido a Consejero de Embajada a principios de 1999. A mediados de 2000 fue nombrado Jefe del Servicio Especial de Gestión de Crisis (con título de ministro), así como Jefe suplente de la División Política VI. Desde mediados de 2004, Markus Börlin es Consejero de Embajada y primer colaborador del Jefe de Misión en Estocolmo.

Afiliación voluntaria al AVS/AI (AHV/IV) en los países de la UE/AELC

Como consecuencia de la revisión del AVS/AI (AHV/IV), los suizos residentes en países de la UE y de la AELC no pueden afiliarse al AVS/AI voluntario (AHV/IV).

El 1 de junio de 2002 entró en vigor el convenio sobre la libre circulación de ciudadanos entre Suiza y la UE/AELC. Dicho convenio regula, entre otros, la coordinación de la Seguridad Social en los países miembro. Con vistas a la entrada en vigor de este convenio, el Parlamento suizo decidió en 2001 adaptar las disposiciones relativas a la afiliación voluntaria al AVS/AI. Por ello, ésta ya no es posible desde el 1 de abril de 2001 para los suizos residentes en la UE, y desde el 1 de junio de 2002 para los domiciliados en la AELC.

Asegurados residentes en un país de la UE

Los asegurados que hayan cumplido 50 años antes del 1 de abril de 2001 pueden seguir asegurados en el AVS/AI voluntario hasta alcanzar la edad legal de jubilación, que en Suiza es de 64 años para las mujeres y de 65 años para los hombres.

Los asegurados nacidos el 1 de abril de 1951 o después no podrán cotizar voluntariamente al AVS/AI desde el 1 de abril de 2007. Dicha regla concierne a los asegurados residentes en: Alemania, Austria, Bélgica, Dina-

marca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Gran Bretaña, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y Suecia.

Asegurados residentes en un país de la AELC

Los residentes en Noruega, Islandia o el Principado de Liechtenstein, nacidos el 1 de junio de 1952 y después, sólo podrán seguir asegurados voluntariamente en el AVS/AI hasta el 31 de mayo de 2008. Los asegurados residentes en estos países que hayan cumplido los 50 años antes del 1 de junio de 2002 pueden seguir asegurados hasta alcanzar la edad legal de jubilación.

Nuevos miembros de la UE

El 25 de septiembre de 2005, el pueblo suizo se pronunció en favor de la ampliación del convenio sobre la libre circulación de ciudadanos. El acta de ampliación acordada entre Suiza y la UE, correspondiente al convenio previamente firmado, entró en vigor el 1 de abril de 2006.

Como consecuencia de la incorporación a la UE de los diez nuevos países miembro, los asegurados residentes en estos países ya no podrán afiliarse voluntariamente al AVS/AI. Los nuevos países de la UE son: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa. Los residentes en estos países que estuvieran asegurados voluntariamente en el AVS/AI antes de la entrada en vigor de dicha acta podrán seguir asegurados durante un plazo máximo de seis años consecutivos, es decir, hasta el 31 de marzo de 2012 como fecha límite. Los que, en la fecha de entrada en vigor del acta (1 de abril de 2006), hayan cumplido ya los 50 años, podrán seguir asegurados voluntariamente en el AVS/AI hasta alcanzar la edad legal de jubilación.

Conforme al convenio sobre libre circulación de ciudadanos, quienes estén asegurados en

dos o más estados de la UE o la AELC, y hayan alcanzado la edad de jubilación o sean inválidos, recibirán una pensión parcial de cada uno de dichos estados. Según el sistema pro rata temporis, cada país de la UE o AELC abona el cupo proporcional de la pensión, conforme a la duración de las cotizaciones pagadas por el asegurado en cada país. Requisito imprescindible es haber cotizado a la Seguridad Social del lugar de residencia durante un año como mínimo. El derecho a recibir una pensión de jubilación del AVS/AI adquirido en Suiza se calculará según este sistema, y la pensión será abonada a suizos y ciudadanos de la UE o la AELC residentes en el extranjero, si han cotizado por lo menos durante un año.

Los asegurados tienen pleno derecho a completar su seguro de jubilación estatal contratando un seguro privado. Asimismo, recordamos la existencia de un fondo de solidaridad para los suizos residentes en el extranjero, Soliswiss, que ofrece diversos modelos de seguro de jubilación para suizos residentes fuera del país.

Los residentes fuera de la UE o de la AELC pueden seguir afiliándose voluntariamente al AVS/AI, si hasta el momento de abandonar Suiza cotizaron ininterrumpidamente al AVS/AI durante un mínimo de cinco años.

Para más información:
www.avss-ai-international.ch
www.soliswiss.ch

Nuevo prefijo telefónico para la región de Zúrich

A partir de finales de marzo de 2007, el prefijo telefónico 01 será sustituido para todos los números de la región de Zúrich por el 044. El resto de los números no sufrirá ningún cambio. Para llamar desde el extranjero, habrá pues que marcar: +41 44 en lugar de +41 1.

Ya se puede utilizar el prefijo 044. Hasta marzo de 2007 se puede utilizar indistintamente el 01 o el 044 para los números que empiezan por 044. Pasada dicha fecha, el prefijo 01 ya no será válido. Quien, a pesar de todo, marque un número con el prefijo 01, recibirá información automática sobre los cambios.

Para más información al respecto:

www.bakom.admin.ch
(Themen – Telekommunikation)

«La Confederación en breve 2006»

El folleto «La Confederación en breve 2006» se publicó en marzo de 2006 en las cuatro lenguas nacionales y en inglés. Esta publicación de la Cancillería Federal es gratuita.

El folleto de 2006 consta de 84 páginas. Como de costumbre, al principio hay una entrevista con el Presidente de la Confederación Helvética. Este año, Moritz Leuenberger fue entrevistado por Konrad Mrusek, correspon-

tual, el folleto contiene una foto de los miembros del Consejo. En la nueva edición se especifica, incluso, cuándo fueron elegidos y a qué comisiones pertenecen. Con un lenguaje fácil, se explica asimismo cómo nace una nueva ley, además de describirse las funciones del Consejo Federal, de los departamentos y las instituciones federales, los servicios parlamentarios, la Cancillería Federal, el Tribunal Federal y el de Seguros.

Este folleto está ilustrado con fotos, gráficos y organigramas. El zuriqués Stefan Walter es el autor de las fotos de la edición 2006.

Se puede solicitar gratuitamente el folleto a:
Bundesamt für Bauten und Logistik (BBL), Vertrieb Publikationen, CH-3003 Berna
Fax: +41 031 325 50 58
Página web: www.bbl.admin.ch/bundespublikationen

Saludables aguas suizas

La Asociación Suiza de Pesca ha lanzado el referéndum popular «agua viva – en pro de una renaturalización».

Este referéndum popular persigue la inclusión en la Constitución Federal (CF) suiza de un nuevo artículo, el 76a, con la correspondiente disposición transitoria, artículo 197, epígrafe 6.

La nueva disposición constitucional encargaría a los cantones la adopción de medidas que potencien la revitalización de aguas públicas como lagos, aguas vivas y sus

zonas colindantes. Habría que ensanchar el cauce de las aguas vivas, que deberían estar mejor reticuladas, y sus orillas más cuidadas. Asimismo, los cantones deberían adoptar medidas para reactivar el tratamiento del detritus. También serían responsa-



Curso natural del río Töss en Embrach, cantón de Zúrich

bles de reducir las diferencias del nivel de las aguas producidas artificialmente por las centrales hidroeléctricas, ya que dañan el ecosistema de las aguas vivas (efecto de cascada y hundimiento).

Los cantones serían responsables del saneamiento y la financiación, y establecerían fondos de renaturalización. Ante la imposibilidad de imponer el pago de los gastos originados a los causantes del problema, sería este fondo el que los financiaría.

La iniciativa prevé asimismo la ampliación del recurso de alzada de las organizaciones directamente afectadas o de organizaciones nacionales suizas de pesca, naturaleza o protección medioambiental, según la cual éstas deben poder presentar solicitudes de renaturalización de aguas ante la Confederación y los cantones.

Se recogen firmas para esta iniciativa popular hasta el 4 de julio de 2006.

INICIATIVAS PENDIENTES

Desde la última edición se ha presentado la siguiente iniciativa popular:

■ «Por una contribución de solidaridad, («contra una sociedad de dos clases»); hasta el 28 de septiembre de 2007.

En la página www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis10.html se pueden descargar pliegos de firmas para estas iniciativas pendientes.

VOTACIONES:

Referéndum Federal
24 de septiembre de 2006:

■ Iniciativa federal del 9 de octubre de 2002 «Beneficios del Banco Nacional para el AVS/AHV»

■ Ley Federal de Extranjería del 16 de diciembre de 2005 (en caso de llevarse a caso el referéndum)

■ Modificación del derecho de asilo del 16 de diciembre de 2005 (en caso de llevarse a caso el referéndum)

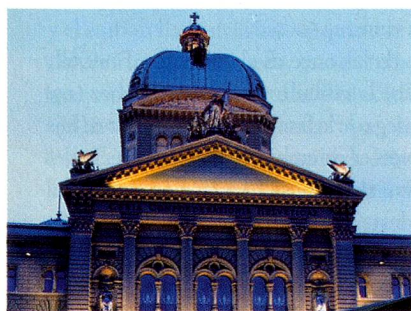
Fecha de la próxima votación de 2006: 26 de noviembre

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN OFICIAL DEL DFAE:

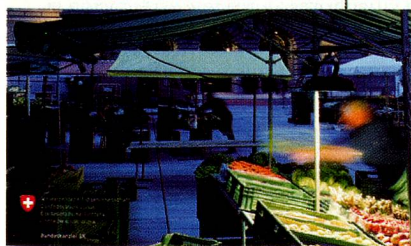
GABRIELA BRODBECK, SERVICIO PARA SUIZOS EN EL EXTRANJERO/DFAE

Anuncio comercial


swissworld.org
Your Gateway to Switzerland



Der Bund kurz erklärt | 2006



sal del periódico Frankfurter Allgemeine Zeitung.

«La Confederación en breve 2006» explica la organización política de Suiza, los derechos del pueblo y la composición del Consejo Nacional y el Consejo de los Estados. Como es habi-